

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/041

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100002815.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha doce de enero de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100002815**, consistente en:

"Solicito de Maria Guadalupe Estrada Lepe a) copia del titulo demaestría y número de registro del mismo b) copia de la cédula demaestría y número de la misma"

Otros datos para facilitar su localización:

"Dirección de Capital Humano IPN"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Dirección de Capital Humano y al Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, a través de los oficios AG-UE-01-15/082 y AG-UE-01-15/083, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número DCH/00631/15, recibido el veintisiete de enero de dos mil quince, el Lic. Hugo Castillo Fernández, Encargado de la Dirección de Capital Humano, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

Por lo anterior y a efecto de atender su requerimiento, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con el expediente laboral que se tiene integrado en esta Dirección a mi encargo, de la C. María Guadalupe Estrada Lepe, únicamente se localizó documento en el que se ostenta el Grado de Maestría en Programación Neurolingüística, con número de registro 014, del cual se anexa copia simple. Documento en el que se puede observar inconsistencia en el nombre, toda vez que dice: "Guadalupe Estrada Lepe."

Sin embargo no se localizó evidencia documental de la Cédula Profesional del Grado de Maestría, así como el número de la misma.

3



...

CUATRO.- Mediante el oficio número IPN/DEC/CECUM/039/2015, recibido el tres de febrero de dos mil quince, la Mtra. Ma. Guadalupe Estrada Lepe, Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...

en relación a la solicitud de acceso a la información con número 1117100002815, por lo que se remite la siguiente documentación que obra en el expediente personal de Ma. Guadalupe Estrada Lepe, misma que se relaciona con lo solicitado:

A).- Documento en copia simple donde el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística otorga a Guadalupe Estrada Lepe el Grado de Maestra en Programación Neurolingüística, de fecha 20 de marzo del año 2007.

B).- Constancia número PPG-09-043 en copia simple, donde se reconoce que la C. Guadalupe Estrada Lepe obtuvo el grado de Maestra en Programación Neurolingüística, mismo que se considera equivalente al grado de Maestro en Ciencias que otorga el Instituto Politécnico Nacional, expedido por la dirección de posgrado.

...”

QUINTO.- El diez de febrero de dos mil quince, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unida de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

SEXTO.- Mediante el oficio número IPN/DEC/CECUM/083/2015, recibido vía correo electrónico el veinticuatro de febrero de dos mil quince, la Mtra. Ma. Guadalupe Estrada Lepe, Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Morelia, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...

En relación al documento en copia simple donde el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística me otorga el Grado de Maestra en Programación Neurolingüística, de fecha 30 de marzo del año 2007, le informo que a la fecha no he realizado los trámites para la expedición de mi cedula profesional, lo anterior en virtud de que en mi examen de grado aparece mi nombre escrito “Guadalupe Estrada Lepe” y en mi acta de nacimiento mi nombre se encuentra registrado como “Ma. Guadalupe Estrada Lepe”, dicha situación, me impide efectuar dicho trámite ya que es

9
E
J

un requisito indispensable que el nombre registrado en mi acta de nacimiento coincida con el registro en el acta de examen de grado, adicionalmente, las oficinas para efectuar dicho trámite se encuentran en Guadalajara, Jalisco.

..."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS CUARTO y SEXTO**, constituyen la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

Copia de la Cédula de maestría y número de la misma.

Lo anterior debido a que como lo manifiesta la Directora del Centro de Educación Continua, Unidad Morelia en su oficio de alcance carece de la Cédula de Maestría así como el número de la misma, toda vez que no ha podido tramitarla ya que no coinciden los nombres de su acta de nacimiento con el nombre que aparece en el examen de grado de maestría a ella otorgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información resuelve que se emita la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida al Centro de





Educación Continua, Unidad Morelia del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100002815.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veinticuatro de febrero del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN**